

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.859/2015

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobó el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Santaella con todos los documentos que lo integran, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Or-

denación Urbanística de Andalucía, y el artículo 22.2.c de la LBRL.

El citado documento permanecerá expuesto a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santaella a 13 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.